



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreo

D^a Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Silvia Egea Morales

D. Daniel Pérez Díaz

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D^a Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D^a Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D^a Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

SECRETARIO ACCTAL.

D. Salvador Álvarez Henarejos

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas, del día seis de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE JULIO DE 2017.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de julio de 2017**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 580, el día 3 de julio de 2017, hasta el número 688, el día 31 de julio de 2017:**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETOS JULIO 2017

NÚM	DÍA	CONCEPTO
580	3	Convocatoria Pleno ordinario mes de julio.
581	3	Licencia de obra menor para construcción de pantano en Loma de Arriba.
582	4	Aprobación liquidaciones segunda quincena de junio.
583	4	Orden de ejecución terrenos insalubres en C/ Maestral.
584	4	Orden de ejecución terrenos insalubres en C/ Lugo, 27.
585	4	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
586	4	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación conductor.
587	4	Asignación concejales mes de junio.
588	5	Puesto de venta móvil de churros en el Parque Quintín.
589	5	Autorización puesto de venta móvil de churros en Plaza de la Constitución.
590	5	Autorización de quiosco en el Parque Reyes de España.
591	6	Compensación de créditos y débitos varios de IBIU e IVTM.
592	6	Compensación de créditos y débitos varios de IBIU e IVTM.
593	6	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35464/2017.
594	6	Concesión licencia nº 109 de perros potencialmente peligrosos.
595	6	Concesión licencia nº 110 de perros potencialmente peligrosos.
596	7	Rectificación memoria valorada para subvención instalaciones deportivas.
597	7	Inscripción de la Asociación Vida Sana Pinatar.
598	7	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
599	10	Pago al BORM por aprobación definitivamente Reglamento de distinciones de la Policía Local.
600	10	Delegación funciones a favor de D ^a M. Soledad Gago Cabrera.
601	11	Pago al BORM por licitación enajenación terrenos municipales.
602	11	Desestimación Recurso Potestativo de Reposición Expte. 30/16/010362.
603	12	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Las Palmas.
604	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34818/2017.
605	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 34816/2017.
606	12	Gastos a justificar para Protección Civil.
607	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 35037/2017.
608	13	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Francisco Ribalta núm. 6. .
609	13	Continuidad en la Póliza de ASISA del funcionario jubilado VMJG.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

610	13	Inscripción del Club Deportivo Atlético Pinatarense.
611	13	Licencias de obra menor.
612	14	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 30/16/011971.
613	14	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/743.
614	14	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 17/637.
615	14	Delegación funciones Secretaría en Salvador Álvarez Henarejos.
616	18	Anulación recibo mercado semanal por baja.
617	18	Devolución ingreso recibos entrada de vehículos.
618	18	Anulación recibo mercado El Mojón.
619	18	Anulación recibos expedición de documentos.
620	18	Aprobación liquidaciones 1ª quincena mes de julio.
621	18	Delegación funciones Jefe de los Servicios Técnicos en Norberto Albaladejo Henarejos, del 18 al 31 de julio.
622	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2016-2518-1638.
623	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2016-2518-2257.
624	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2016-2518-2184.
625	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 30/16/011965.
626	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 1013/2017.
627	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/742.
628	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 1745/2016.
629	18	Modificación de créditos núm. 4 de 2017.
630	19	Justificación de gastos de Servicios Sociales.
631	19	Gastos a justificar de Servicios Sociales.
632	19	Inclusión en la póliza de ADESLAS.
633	19	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
634	19	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación conductor.
635	19	Concesión de licencia nº 111 de perro potencialmente peligroso.
636	19	Denegación de licencia de perro potencialmente peligroso.
637	20	Pago al BORM por delegaciones de Alcaldía Presidencia segundo trimestre 2017.
638	20	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
639	21	Orden de ejecución de terrenos insalubres C/ Virgen de la Almudena nº 13 A.
640	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35306/2017.
641	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35273/2017.
642	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35185/2017.
643	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35186/2017.
644	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35465/2017.
645	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35251/2017.
646	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34870/2017.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

647	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34812/2017.
648	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35265/2017.
649	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35157/2017.
650	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34813/2017.
651	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34013/2017.
652	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35178/2017.
653	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35451/2017.
654	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 30/16/010626.
655	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/497.
656	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/531.
657	24	Gastos a justificar para Urbanismo.
658	24	Pago al BORM anuncio declaración desierto expediente contratación seguro de vida funcionarios.
659	24	Pago al BORM anuncio declaración desierto expediente de contratación proyecto remodelación centro urbano.
660	24	Devolución de ingreso indebido por duplicidad.
661	24	Anulación de recibo por duplicidad.
662	24	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
663	25	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35526/2017.
664	25	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35298/2017.
665	25	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35379/2017.
666	25	Orden de ejecución terrenos insalubres C/ Montesa nº 41.
667	25	Autorización acceso solicitado por el Sr. Concejal D. Sergio Alejo Pérez Henarejos.
668	26	Aprobación de liquidaciones de Multas correspondientes al mes de julio de 2017.
669	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35039/2017.
670	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35402/2017.
671	26	Resolución reclamación de D ^a ABVG.
672	27	Delegaciones de funciones a favor de D ^a M. Soledad Gago Cabrera.
673	27	Autorización para tocar acordeón en la vía pública hasta el 30 de septiembre.
674	27	Licencia de apertura de café bar heladería en Plaza de España, 11.
675	27	Compensación de créditos y débitos varios recibos de IVTM e IBIU.
676	27	Compensación de créditos y débitos varios recibos de IVTM e IBIU.
677	27	Devolución de recibos escuela de verano.
678	27	ANULADO.
679	27	Fraccionamiento de deuda de recibo de multas núm. 791141.
680	27	Fraccionamiento de deuda de recibo de multas núm. 791320.
681	27	Pago al BORM por licitación contrato obras Plan PARDOS 2016.
682	27	Compensación de créditos y débitos varios recibos de IVTM.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

683	28	Compensación de créditos y débitos basura 2º Trimestre 1ª Fase.
684	31	Convocatoria Pleno Ordinario mes de agosto.
685	31	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35484/2017.
686	31	Publicación en el BOE de la licitación de la administración electrónica.
687	31	Aprobación liquidaciones 2ª quincena de julio.
688	31	Convocatoria Junta de Portavoces.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de julio de 2017, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO DOS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REGENERACIÓN INTEGRAL DE LAS PLAYAS DE LA LLANA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Visitación Martínez Martínez**, y expresa: esta moción fue presentada inicialmente por el grupo Popular y a la misma se ha adherido el grupo Ciudadanos, con lo que pasa a ser conjunta por ambos grupos, y al ser así procede a dar lectura el Sr. Secretario:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE REGENERACIÓN INTEGRAL DE LAS PLAYAS DE LA LLANA.

Pedro Javier Sánchez Aznar, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular y **José Luis Ros Medina**, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presentan esta moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno Ordinario del mes de septiembre y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las playas de la Llana, a excepción de la de Punta de Algas presenta un claro comportamiento regresivo, con una tasa de retroceso desde 1957 estimada según los diferentes estudios en unos 40 y 80 metros, sensiblemente decreciente de Norte a Sur, es decir, a medida que disminuye la respuesta de la costa al efecto barrera del Puerto.

Este comportamiento regresivo de las playas de la Llana, tanto más acusado cuanto mayor es la proximidad del Puerto de San Pedro del Pinatar, es coherente con los resultados obtenidos por POL (2004) y BRAMATO *et al.*, (2009), en el que comprueban la formación de corrientes junto al arranque del contradique del puerto, que en contra de lo que en principio cabría esperar (es decir, acumulación de arena al abrigo del puerto por inversión local del transporte de sedimentos, y de erosión más al Sur), arrastran la arena



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

hacia el Sur, evitando su acumulación en el arranque del contradique y provocando justo el efecto contrario, esto es, una significativa erosión en el extremo Norte de la playa, inmediatamente a continuación del Puerto.

En la última Junta Rectora del Parque Regional de las Salinas celebrada el día 27 de abril de 2017, se informó por parte del Jefe de la Demarcación de Costas de la Región de Murcia de la elaboración de un proyecto de regeneración de la playa de La Llana que se encontraba en proceso desde la Demarcación y se estimaba su finalización para el mes de Julio, en base al cual concretó varios datos en relación a la evolución de la playa de La Llana:

- Se estima una subida del nivel del mar en 0,3 cm/año, una regresión anual de 1,20 metros de arena y unos 13 años de vida útil del primer tramo de la playa de la Llana (1.200 metros).
- Como adelanto de las actuaciones del proyecto en cuestión se mencionó un relleno proyectado de unos 250.000 metros cúbicos de arena (en los primeros 1.800 metros de la playa de la Llana) por concretar aún la procedencia de la arena y la instalación de unos diques de escollera de reflexión de unos 1,5 metros de anchura cada uno de ellos a instalar en los primeros 200 metros de la playa.

Se hace por tanto imprescindible y urgente que se acometa la regeneración de las playas de La Llana.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación que actúe con carácter prioritario y urgente en las playas de La Llana.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Regional que intensifique con la conservación y puesta en valor del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con 20 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s y 1 del concejal no adscrito) y 1 abstención del concejal de Ganar, de los de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSCRIBIR A SAN PEDRO DEL PINATAR DENTRO DE LA RED EUROPEA "EUROVELO" RUTA MEDITERRÁNEA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa **D^a Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: esta moción inicialmente fue presentada por el grupo Ciudadanos, a la misma se presentó



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

una enmienda por el Partido Popular y se ha llegado a un texto de consenso a la que finalmente se han adherido todos los grupos políticos de este plenario y también el concejal no adscrito. Al ser conjunta la lee el Sr. Secretario.

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y GANAR SAN PEDRO PARA INSCRIBIR A SAN PEDRO DEL PINATAR DENTRO DE LA RED EUROPEA “EUROVELO“ RUTA MEDITERRÁNEA.

José Luis Ros Medina, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y **Pedro Javier Sánchez Aznar**, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular, **José Lorenzo Martínez Ferrer**, Portavoz y concejal del Partido Socialista Obrero Español, y **Sergio Alejo Pérez Henarejos**, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Ganar San Pedro presentan esta moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno Ordinario del mes de septiembre y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vio como en 2016 se batían todos los récords en número de turistas extranjeros recibidos, llegando a los 75,3 millones de llegadas, lo que supuso un gasto de 77.000 millones de euros. Las estadísticas parecen señalar que 2017 puede ser un año incluso mejor que el pasado. Para la Región de Murcia este turismo es cada vez más importante y necesario, debido a su cantidad y calidad, ya que su gasto medio diario se situó en 2016 en los 138€ por persona. Para nuestro municipio es prioritario captar este turismo y relacionarlo especialmente con el ecoturismo y el turismo deportivo y sostenible. En esta senda, y dentro de una oferta turística plural y diversificada, que logre una alta calidad, el turismo en bicicleta o cicloturismo, puede y debe ser una fuente de riqueza para nuestro municipio y para todo el Mar Menor, con un claro componente de desestacionalización.

En este sentido, la iniciativa más importante planteada es Eurovelo, que surge en 1997 como fruto de un proyecto europeo promovido por la Federación Europea de Ciclistas, que fue presentado precisamente en nuestro país, concretamente en la ciudad de Logroño, ese mismo año. 20 años después, Eurovelo cuenta con 15 rutas que atraviesan toda Europa. En nuestro caso, es la Ruta 8 la que nos afecta, que tiene su trazado por todo el Mediterráneo, desde Atenas a Cádiz, con 5.888km de recorrido por 11 países. Sin embargo, dicha ruta en nuestro país sólo está certificada en la provincia de Gerona, siendo el caso de la Región de Murcia especialmente relevante en cuanto al olvido y desamparo de esta iniciativa. Esto es así, debido a que la Ruta 8 tenía un trazado inicial con un ramal principal por toda la costa murciana, al cual se le podían sumar subramales. Sin embargo, debido a que sólo la ruta entre Murcia y Caravaca de la Cruz cumple requisitos cicloturistas, ésta ha sido incorporada como el ramal principal de Eurovelo en su paso por nuestra Región, dejando olvidado y sin efecto el trazado costero.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En este momento, con la situación económica y medioambiental que atraviesa el Mar Menor, no podemos quedarnos impasibles ante el desaprovechamiento de una oportunidad como la de captar el turismo en bicicleta europeo. Por ello, en esta moción y en todos aquellos actos que sean necesarios, todos los grupos políticos consideramos que San Pedro del Pinatar y todos los municipios costeros, así como la Región de Murcia en su conjunto, deben comprometerse con el desarrollo y certificación de la Ruta 8 de Eurovelo, con su ramal principal costero, con entrada por San Pedro del Pinatar y salida por Águilas, transitando por toda la costa murciana, y, al menos, con un subramal que transite por Murcia y Caravaca de la Cruz, sin perjuicio de otros que pudieran desarrollarse. Esta iniciativa debe ser una prioridad turística para nuestra Región y todos sus gobiernos.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar apuesta por el turismo activo, con el deporte y la naturaleza como factores importantísimos para reducir la estacionalidad en nuestro municipio. El ciclismo y el cicloturismo son unos exponentes muy destacados para conseguirlo, habiéndose construido un circuito de Mountain Bike (BTT) que nos ha permitido adherirnos a dos nuevas pruebas pertenecientes al programa de la Federación Murciana de ciclismo (BTT Kids y Ciclo Cross) e incluido carriles bici en los nuevos proyectos urbanísticos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia también apuesta por el cicloturismo y una muestra es su participación en la feria internacional "Eurobike" en Alemania, los días del 30 de agosto al 2 de septiembre, y la adhesión del ITREM a la Coordinadora Nacional de Eurovelo recientemente constituida, habiendo desarrollado ya un itinerario en el interior de la Región (El Camino de Levante).

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que estudie la Ruta 8 de Eurovelo, teniendo su ramal principal por la costa del Mar Menor y el resto de la costa murciana, entrando por San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que coordine este ramal principal con el ramal existente entre Murcia y Caravaca de la Cruz, así como el resto de ramales que el gobierno considere desarrollar.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que fije una inversión en futuros Presupuestos de la CARM, para desarrollar y certificar la Ruta 8 de Eurovelo en la Región de Murcia.

CUARTO.- Apoyar que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar siga apostando por el deporte y la naturaleza como elementos desestacionalizadores del turismo y respaldar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sus acciones de apoyo al



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

cicloturismo como producto para conseguir un modelo vacacional más sostenible.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con 21 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Siendo las 12:10 horas, se hace un receso, reanudándose la sesión a las 12:30 horas.

PUNTO CINCO.- MOCIONES.-

No hay ninguna.

PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,